

**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRIDES II”**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES PRIDES II, impulsa el fortalecimiento en infraestructura y equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

Para coordinar la gestión del PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura y equipamiento. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP constituirá un área de apoyo integrada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones y equipamiento del área de la salud. Cada uno de estos profesionales producirá, dará seguimiento y respaldará la información requerida de la respectiva especialidad para cada uno de los proyectos de obra y equipamiento incluidos en el Programa.

Ante el desarrollo de estos proyectos de equipamiento con tecnologías de punta en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, surge la necesidad de fortalecer la Unidad de Gestión de Proyectos con recurso especializado en el área biomédica para la adquisición de los equipos médicos, que permita una óptima definición de especificaciones técnicas, un análisis costo efectivo de la tecnología sanitaria que ofrecen los diferentes proveedores, con el fin de garantizar una buena calidad de compra, a través del reconocimiento mundial de prestigiosas marcas y modelos de los equipos a adquirir, con referencias de buen funcionamiento de los mismos para mantener la continuidad de los servicios hospitalarios y prolongar la vida útil de los equipos; convirtiéndose esto, en un ahorro económico importante en el presupuesto del MINSAL dado la prolongación del tiempo de reemplazo de los equipos.

De igual forma se incluye en el PRIDES II una importante adquisición de equipamiento no médico, por lo que al referirse a equipamiento médico y no médico en el marco de esta consultoría se incluye: i) Equipamiento biomédico (en general de la especialidad biomédica).



ii) mobiliario médico (ejemplo: camillas, escalerillas, porta sueros, etc.), iii) mobiliario no médico (ejemplo sillas, escritorios, cestos de residuos, etc.), y iv) aparatos de uso doméstico (ejemplo: refrigeradoras, microondas, lavadoras, etc.). Queda excluido de la consultoría: i) el mobiliario fijo asociado a obra (ejemplo mostradores o muebles en mesadas), ii) el equipamiento asociado a instalaciones (ejemplo baterías, equipos de aire acondicionado, paneles solares, etc.) y iii) el equipamiento informático (ejemplo computadoras, impresoras, etc.).

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Apoyar a la UGP en las diferentes etapas de los procesos de adquisición, incluyendo el diagnóstico, la planificación, a recepción, instalación y puesta en marcha del equipamiento y mobiliario médico y no médico hospitalario y de Primer Nivel de Atención, relacionado con los diferentes componentes y subcomponentes del PRIDES II.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El trabajo del consultor consistirá en apoyar todas las etapas del proceso de adquisición del equipo médico, desde la planificación hasta la instalación y puesta en marcha, destinado al fortalecimiento de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención en el marco del Convenio de Préstamo BID No. 3608 OC/ES.

Sus funciones están dirigidas a:

1. Elaborar los programas de equipamiento de cada establecimiento: Establecer necesidades de equipo y mobiliario médico para los establecimientos de salud de todos los niveles de atención beneficiarios del programa, en coordinación con las instancias correspondientes y con el PMA y anteproyecto. El programa de equipamiento deberá incluir un presupuesto estimado del equipamiento de cada centro.
2. Elaborar especificaciones técnicas complementarias (que no se encuentren o no estén actualizadas en el catálogo de especificaciones del MINSAL) del equipamiento y mobiliario a ser adquirido en el marco del programa PRIDES II, en coordinación con la Unida de Gestion de Equipo Biomédico (UGEB). Se debe garantizar que las especificaciones técnicas son lo suficientemente genéricas para garantizar la transparencia y posibilidad de obtener ofertas competitivas.
3. Definir las preinstalaciones en los diseños arquitectónicos de los establecimientos a construir en el marco del-programa PRIDES II.
4. Elaborar el estudio de tecnología y precios de mercado del equipamiento a ser adquirido en el marco del Proyecto.
5. Diseñar una estrategia de adquisiciones y realizar el agrupamiento de los equipos para realizar su consolidación y facilitar su adquisición, incluyendo maximizar beneficios por economías de escala.
6. Realizar una programación de los diferentes procesos de adquisiciones e instalación, asegurando la adecuada coordinación con las programaciones de las obras.

7. Apoyar a las Unidades Solicitantes en la elaboración de la solicitud de compra correspondiente.
8. Dar seguimiento, según corresponda, a contratos de equipo y mobiliario médico para garantizar su instalación, capacitación y cumplimiento de las garantías correspondientes.
9. Coordinar con los administradores de contrato de cada proyecto, que los equipos queden instalados de acuerdo a la matriz de distribución aprobada por las unidades solicitantes del MINSAL y que se anexa a la documentación del proceso de compra.
10. Informar oportunamente a la Coordinadora de la UGP y al Coordinador del Área de Infraestructura, de cualquier situación que pueda poner en riesgo la instalación del equipamiento adquirido.
11. Dar un estricto seguimiento al plan de adquisición de equipos médico para asegurar su oportuna recepción e instalación.
12. Realizar visitas a los establecimientos de salud, para verificar las preinstalaciones y condiciones de la instalación del equipamiento adquirido.
13. Trabajar coordinadamente con la UGEB en la toma de decisiones en cuanto a la adquisición de equipos, y sus especificaciones técnicas.
14. Formar equipo con los profesionales del área de Infraestructura de la UGP en la ejecución de los proyectos de infraestructura y complementar el trabajo de este equipo, principalmente en el tema de las preinstalaciones.
15. Informar mensualmente a la Coordinación de la UGP el avance de ejecución de los procesos de adquisición, recepción e instalación del equipamiento médico.
16. Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación de la UGP le solicite a fin de fortalecer la gestión del programa PRIDES II.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera que el consultor, y de acuerdo a los tiempos y proceso de obra que correspondan, deberá definir una estrategia de adquisiciones, que incluya al menos:

- Programa de equipamiento y presupuesto de cada centro
- Un estudio de mercado
- Especificaciones de equipos de cada licitación
- Matriz de distribución de equipos y mobiliarios médicos y no médicos

Además, deberá presentar al Coordinador del Equipo de Infraestructura un informe de seguimiento mensual, en formato requerido por dicha Unidad, en el que deberá reportar las principales actividades desarrolladas durante el período, incluyendo recomendaciones y detallando las situaciones causantes de atrasos y las medidas a implementar para evitarlos o superarlos en el menor plazo posible. El informe deberá presentarse en original impreso y digital y el Coordinador del Equipo de Infraestructura dispondrá de 3 días calendario como máximo, para emitir su aprobación u observaciones, a efectos de que el Consultor incorpore

las correcciones necesarias en un periodo no mayor a 2 días calendario. Luego, el coordinador informará a la Coordinación General de la UGP de los avances, cumplimiento, dificultades y propuestas de solución de esta consultoría.

5. PERFIL DEL CONSULTOR

Este especialista será un profesional universitario graduado de Ingeniería Biomédica, Electrónica o Eléctrica; con estudios de post grado en áreas de planificación de proyectos o ingeniería clínica, con 5 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia en la planificación y gestión de proyectos de equipamiento médico, preferentemente en el ámbito hospitalario.

Otros conocimientos requeridos:

- Conocimiento de herramientas informáticas de apoyo para la realización de las especificaciones técnicas de equipo y mobiliario médico hospitalario como la base de datos ECRI.
- Conocimiento en el manejo de equipos de instrumentación para el mantenimiento de equipo médico.
- Dominio de Programas de Computación en ambiente Windows y Linux, como MS Office, Open Office, en sus diferentes versiones.
- Dominio de lectura y comprensión del idioma inglés al menos a nivel intermedio.

6. INSUMOS PARA EL CONSULTOR

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

Además, para el buen desempeño de la consultoría, se le proveerán insumos institucionales como el organigrama institucional, el Manual Operativo de la UGP, el Manual de Organización y Funciones de la UGEB, el Listado de establecimientos de salud a nivel nacional, la nómina de personal técnico para el seguimiento de la consultoría, el Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipo Médico y la documentación técnica existente para ser utilizada en la elaboración de los productos de la consultoría, entre otros.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, en la oficina de la UGP, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

La contratación será para un periodo de 10 meses a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023 Con posibilidades de prórroga de acuerdo a su desempeño, a la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad financiera.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

104

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$2,500.00, pagaderos mensualmente con IVA incluido, contra la presentación de un informe mensual de las actividades desarrolladas.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del "**MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**", especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El Consultor se reportará y dependerá jerárquicamente de la Coordinación de la UGP y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y estará bajo la supervisión del Coordinador del Área de Infraestructura de la UGP. Además, trabajará en coordinación con el Coordinador del Área de Planificación de Equipo Biomédico de la UGEB.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA	25 PUNTOS
1.1. Profesional universitario graduado de Ingeniería Biomédica, cuente con más de 10 años de experiencia profesional en el área biomédica, al menos 5 años de experiencia en la planificación y gestión de proyectos de equipo biomédico en el ámbito hospitalario; con estudios de posgrado en áreas de planificación de proyectos o ingeniería clínica.	25 puntos
1.2. Profesional universitario graduado de Ingeniería Biomédica, cuente con más de 8 años de experiencia profesional en el área biomédica, al menos 3 años de experiencia en la gestión y planificación de equipo biomédico y/o en mantenimiento de equipo	20 puntos

biomédico, en el ámbito hospitalario; con estudios de posgrado en áreas de planificación de proyectos o ingeniería clínica.	
1.3. Profesional universitario graduado de cualquiera de las siguientes ramas de la Ingeniería: Biomédica, Electrónica, Eléctrica con al menos 5 años de experiencia; con estudios de post grado en áreas de Electro medicina (Biomédica).	15 puntos
2.0 EXPERIENCIA GENERAL	25 PUNTOS
2.1. Con experiencia profesional en el campo de la ingeniería biomédica de más de 10 años.	25 puntos
2.2. Con experiencia profesional en el campo de la ingeniería biomédica de al menos 8 años	20 puntos
2.3. Con experiencia profesional en el campo de la ingeniería biomédica de al menos 5 años	15 puntos
3.0 EXPERIENCIA ESPECIFICA	35 PUNTOS
3.1 Experiencia de más de 5 años en la planificación y gestión de proyectos de equipamiento médico para hospitales de segundo y tercer nivel de atención.	35 puntos
3.2 Experiencia de al menos de 3 años en la planificación y gestión de proyectos de equipamiento médico para hospitales de segundo y tercer nivel de atención.	30 puntos
3.3 Experiencia de al menos 3 años en la gestión y mantenimiento de equipo biomédico.	25 puntos
4.0 OTROS CONOCIMIENTOS	15 PUNTOS
4.1 Conocimiento de herramientas informáticas de apoyo para la realización de especificaciones técnicas de equipo médico hospitalario.	4
4.2 Conocimiento en el manejo de software de diseño AUTOCAD	4
4.3 Dominio de Programas de Computación en ambiente Windows y Linux, como MS Office, Open Office, en sus diferentes versiones.	4
4.4 Dominio de lectura y comprensión del idioma inglés al menos a nivel intermedio.	3

En caso de empate entre dos o más candidatos a la consultoría, prevalecerá el profesional con mayor puntaje en la Experiencia Específica.